



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Causan en dho Braval comun por cuyas Varas no se paxere podra p. s.
hacer dha medida siendo de la obligacion de pagar las mondas
dicho Braval o lo que subiere por mas conveniente y lo firmamos =
@ Juan Antonio Exara Leon = @ Antonio Molina Comar
figueroa

En Ayuntamiento de 29 de Marzo de 1735 =
Zúese para el proximo Ayuntamiento passadas las
proximas Vacaciones para Resolver en vista del Informe
anterior de ante lo Acordo la ciudad de Ofu = Resulta =
Y por la Ciudad Votos dho Sedimento Informe y Decre-
tos y hauendose citado ante dho todos los cavalleros Ca-
pitulares para Resolver en su vista lo combeniente = Acor-
do hacer churo Exara y medida al on Juan Joseph Guir-
Nimany del Sedero de tierra Valdivia enta parte de Alcalá alo-
parte de arriba de la Mezquia y Braval de dha parte Vase los lin-
deros expresados en su edimento y en el dho Informe con
la calidad de hacer la obligacion de las Mondas que han de
ser de su Cargo ejecutar las todas las que se hubieren de hacer
en las suertes y unquenta Varas de dho Braval atento al be-
neficio que resulta y al ningun perjuicio que sigue de ha-
zer dha medida como se expresa en dicho Informe y se ha res-

[Handwritten signature]

